



Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)
Concejalías para el Comercio y de Festejos.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS EN SU EDICIÓN DEL AÑO 2021.

1. JUSTIFICACIÓN:

El Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén) a través de las Concejalías para el Comercio y la Concejalía de Festejos, promueve este "CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS" ed. 2022 como actividad que posibilite la promoción de nuestro tejido comercial y empresarial.

2. OBJETIVOS:

- a. Promocionar el tejido comercial y empresarial de la localidad de Quesada.
- b. Incentivar el consumo de productos/servicios en la localidad.
- c. Favorecer la participación ciudadana y el incremento de visitantes a la localidad.
- d. Dar visibilidad de los diferentes comercios y empresas participantes en este concurso.
- e. Fomentar la consolidación de una economía circular basada en el autoconsumo local.

3. CONCEPTOS:

- a. **NEGOCIOS PARTICIPANTE:** Será considerado negocios participante a aquellos comercios y/o empresas que se hayan inscrito en este concurso.
- b. **PÚBLICO VOTANTE:** Será considerado público votante a aquellos ciudadanos que deseen participar en este concurso emitiendo su voto.

4. FINANCIACIÓN

La aplicación de esta medida se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria del año 2022 con el importe que se detalla a continuación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACION DESTINADA
433-22699	Programa para la Dinamización del consumo local y su estimulación.	6.000 €

5. PARTICIPACIÓN DE COMERCIOS Y/O EMPRESAS

Podrán participar en este concurso de decoración de escaparates navideños ed. 2022 todos aquellos comercios y empresas de la localidad que deseen inscribirse y hayan cumplimentado los documentos de inscripción (Anexo 1) en los tiempos preestablecidos en el apartado 5.c.

6. INSCRIPCIÓN DE COMERCIOS Y/O EMPRESAS

- a. La inscripción en este concurso será gratuita e individual
- b. Para inscribirse, los participantes deberán aportar los siguientes documentos:
 - I. FICHA DE INSCRIPCIÓN (Anexo 1)
 - II. FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS (Anexo 2)
 - III. FORMULARIO DE USO DE IMAGEN (Anexo 3)



Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)

Concejalías para el Comercio y de Festejos.

- c. Las inscripciones deberán presentarse en horario de atención al público en el REGISTRO municipal del Ayuntamiento de Quesada desde el día siguiente de la publicación de estas bases reguladoras **hasta el día viernes 9 de diciembre**.
- d. La participación en este concurso implica la aceptación de la totalidad de estas bases reguladoras así como el consentimiento de uso de imágenes del comercio/empresa inscrito/a para fines promocionales y turísticos en redes de difusión social de esta administración.
- e. Los comercios y/o empresas inscritas aceptan los modos y formas de pago y canjeo de los Vales/cupones regalo que se otorguen.

7. DESARROLLO DEL CONCURSO

- a. La decoración de los escaparates se realizará de forma libre, con estilo propio e individual, manteniendo la temática navideña.
- b. Bajo ningún concepto se tolerará contenidos con carácter sexista, homófobo o que atenten contra la libertad ideológica y/o religiosa.
- c. La decoración de los escaparates deberá estar culminada y lista para su exposición desde el viernes 9 de diciembre y permanecerá activa al menos hasta el sábado 7 de enero de 2.022.
- d. Los comercios inscritos recibirán una pegatina numerada que deberá mantener visible durante todo el concurso.
- e. La numeración de dicha pegatina servirá de orientación para que el público asistente emita su voto.

8. PREMIOS A COMERCIOS Y/O EMPRESAS PARTICIPANTES.

- a. Se elegirá el/los escaparate/s premiado/s por medio del sistema de VOTACIÓN POPULAR (apartado 8).
- b. Resultarán premiados aquellos escaparates que obtenga un mayor número de votos.
- c. **El 19 de diciembre de 2022** los escaparates beneficiarios de algún premio recibirán un diploma conmemorativo indicando su puesto
- d. Los escaparates de los comercios agradecidos con algún premio deberán recoger su premio metálico de manera presencial el **lunes 9 de enero de 2023 a las 18:30 horas** en el Ayuntamiento de Quesada.
- e. El número de premios que se concederán vendrá en función del número de comercios participantes, quedando establecido de la siguiente forma:

NÚMERO DE COMERCIOS PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PREMIOS A REPARTIR	PREMIOS QUE SE CONCEDEN
+ de 6	3	<ul style="list-style-type: none">i. 1er Puesto: Diploma + Ayuda económica para sufragar gastos de montaje de 200€.ii. 2º Puesto: Diploma + Ayuda económica para sufragar gastos de montaje de 150€.iii. 3er Puesto: Diploma + Ayuda económica para sufragar gastos de montaje de 100€.



Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)
Concejalías para el Comercio y de Festejos.

Hasta 6	2	i. 1er Puesto: Diploma + Ayuda económica para sufragar gastos de montaje de 200€. ii. 2º Puesto: Diploma + Ayuda económica para sufragar gastos de montaje de 150€.
Hasta 4	1	i. 1er Puesto: Diploma + Ayuda económica para sufragar gastos de montaje de 200€.

- f. El recuento de votos será público y se realizará el viernes 18 de diciembre tras el cierre de horario de votación popular (punto 8.a) y se publicará en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Quesada.

9. SISTEMA DE VOTACIÓN POPULAR.

- a. La votación popular consistirá en la colocación de una **urna de votación en la Oficina de Turismo de Quesada** donde el público que lo desee emitirá su voto de manera secreta el **día viernes 16 a domingo 18 de diciembre en horario de:**

Mañana	Tarde
10:00-14:00	16:00-19:00

- b. Será imprescindible mostrar el DNI del votante.
c. Solo se permitirá la emisión de un único voto.
d. Se procederá al **recuento de las votaciones el domingo 18 de diciembre** a partir de las 19:00h.
e. El/los escaparate/s premiado/s será/n aquel/los que perciba/n mayor número de votos emitidos. Ordenándose de mayor a menor. El proceso será público.

10. PARTICIPACIÓN Y PREMIOS AL PÚBLICO VOTANTE.

- a. Podrá participar en la votación popular cualquier ciudadano que lo desee.
b. Solo podrá emitir su voto una única vez durante todo el proceso de votación en el lugar y horario señalado en el apartado 8.a.
c. El público que participe en la votación que desee participar en el sorteo de los lotes de vales/cupones, deberá depositar su ficha de contacto en una segunda urna sellada.
d. El público votante del concurso participará en el sorteo de 2 **LOTES DE VALES/CUPONES** por importe de 100€ cada lote.
e. Los/as obsequiados con alguno de los 2 lotes serán aquellos/as cuya ficha de contacto y participación haya sido obtenida por medio del azar el **domingo 18 de diciembre** tras la el proceso de obtención de escaparate/s premiado/s. El Proceso será público.
f. **Los/as obsequiados/as aceptan las condiciones de canjeo de los cupones obtenidos (apartado 10.a)**
g. Los/as obsequiados/as con los lotes deberán recogerlos el **lunes 9 de enero de 2023 a las 18:30 h.** en acto público que se celebrará en el **salón de Plenos del Ayuntamiento de Quesada.**



11. CONDICIONES DE CANJEO DE LOTES DE VALES Y/O CUPONES

a. PARA EL CIUDADANO.

- i. Los/as ciudadanos/as que resulten premiados con vales, recibirán cada uno/a 10 cupones por valor de 10€ cada cupón, por un importe total del lote de 100€.
- ii. Podrán canjear estos cupones por artículos, productos y/o servicios en los negocios inscritos en este concurso de decoración de escaparates.
- iii. Los negocios donde se podrán canjear los vales/cupones estarán identificados. El agraciado recibirá un catalogo de los negocios donde canjear los vales para mayor información.
- iv. Los cupones serán seriados y tendrán validez de canjeo en los negocios participantes desde su entrega hasta el viernes **31 de marzo de 2.023**.
- v. Los comercios inscritos no devolverán cambio metálico. El cliente solo podrá hacer compras por el valor igual o superior a los cupones que porte, abonando la diferencia si fuera necesario.

b. PARA COMERCIANTES Y/O EMPRESARIOS/AS.

- i. Deberán colocar el material de identificación que se le proporcione por el Ayuntamiento de Quesada y que acredita su participación en este concurso, en un lugar visible del exterior del comercio.
- ii. Los negocios participantes en esta edición estarán obligados a aceptar los cupones que le ofrezcan.
- iii. Deberá custodiarlos y validarlos.
- iv. Se considerará validado aquel/los cupón/es que presenten el sello del comercio (en el reverso del cupón/es) y se adjunte con copia del ticket de compra realizado.
- v. Los comercios inscritos no devolverán cambio metálico. El cliente solo podrá hacer compras por el valor igual o superior a los cupones que porte, abonando la diferencia si fuera necesario.
- vii. Para su canjeo por dinero metálico deberá presentar los cupones en los servicios económicos del Ayuntamiento de Quesada hasta el **viernes 7 de abril de 2.023 antes de las 14:00 h.**
- viii. Aquellos cupones que lleguen a dependencias municipales susceptibles de ser falsificados, alterados, estén mal validados y/o lleguen fuera de plazo quedarán excluidos de su canjeo.

12. SOBRE LA ORGANIZACIÓN

- a. El Ilustre Ayuntamiento de Quesada, a través de sus concejalías para el comercio y concejalía de festejos, actuará como único Organizador.
- b. El Organizador resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en estas bases.
- c. El Organizador se reserva el derecho de rechazar aquellas participaciones que no contengan todos los datos exigidos o no reúnan las condiciones del concurso.
- d. El Organizador tendrá plena capacidad de modificación de estas bases y a dejar desierto el premio por incumplimiento de las mismas o descalificación del participante propuesto por votación popular.
- e. Quedará automáticamente descalificado cualquier participante que incumpla cualquier apartado que conforman estas bases.
- f. El Organizador no se hace responsable de aquellos temas que sean utilizados por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros, siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.



Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)
Concejalías para el Comercio y de Festejos.

SELLO DE REGISTRO

-ANEXO 1-

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN EL CONCURSO DE
ESCAPARATES NAVIDEÑOS ED. 2022**

ORDEN DE INSCRIPCIÓN: ESCAPARATE Nº _____.

(A CUMPLIMENTAR POR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO)

**CUMPLIMENTE LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES USANDO LETRAS
MAYÚSCULAS**

NOMBRE		
APELLIDOS		
DNI	LOCALIDAD	TELÉFONO
E-MAIL:		
NOMBRE DEL COMERCIO		
TITULO DEL ESCAPARATE		
NOMBRE DEL COMERCIO :		
DIRECCIÓN DEL COMERCIO:		
TELÉFONO DEL COMERCIO:		
EMAIL DEL COMERCIO:		
C.I.F:		

D. _____ mayor de edad. **Manifiesto que soy conecedor/a de las bases que regulan este concurso, las cuales acepto sin impedimentos.** De igual forma, declaro haber sido advertido/a sobre la política de privacidad, usos de datos personales y de mi imagen por el personal laboral del Ayuntamiento de Quesada, para lo cual adjunto los formularios facilitados. Y para que conste firmo este documento.

SELLO DEL COMERCIO PARTICIPANTE

FIRMA | NOMBRE | DNI



-ANEXO 2-

 Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)	CLÁUSULA CONSENTIMIENTO USO IMAGEN EN FOTOGRAFÍAS	FECHA	
		CÓDIGO	
		REVISIÓN Nº	
		PÁGINA	

NOMBRE: _____

DNI: _____

AUTORIZO al Ayuntamiento de Quesada el tratamiento de imágenes fotográficas en las que aparezco de manera individual o en fotografías grupales, para ser publicadas en los medios de difusión del Ayuntamiento de Quesada, con la finalidad de promocionar y/o difundir las actividades organizadas por el mismo, según lo establecido en el Reglamento General 2016/679 (UE) de protección de datos (RGPD).

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Quesada, Plaza de la Constitución, 1.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	Ayuntamiento de Quesada
FINALIDAD	Tratamiento de datos relacionados con el ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que el Ayuntamiento de Quesada tiene asignadas legal o estatutariamente.
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento de Quesada. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Quesada.
DESTINATARIOS	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión y oposición así como a otros derechos contemplados en el RGPD y detallado en la información adicional.
INFO. ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web www.quesada.es .

EN QUESADA A ____ DE DICIEMBRE DE 2022

FIRMA | NOMBRE | DNI



-ANEXO 3-

 Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	FECHA	
		CÓDIGO	
		REVISIÓN Nº	
		PÁGINA	

NOMBRE: _____

DNI: _____

AUTORIZO al Ayuntamiento de Quesada el tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y según información y finalidades detalladas en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.quesada.es. En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos.

AUTORIZO el tratamiento de mis datos personales para el envío de comunicaciones y boletines informativos de interés para el interesado y relacionados con la actividad del Ayuntamiento de Quesada. Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Quesada, Plaza de la Constitución, 1.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	Ayuntamiento de Quesada
FINALIDAD	Tratamiento de datos relacionados con el ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que el Ayuntamiento de Quesada tiene asignadas legal o estatutariamente.
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento de Quesada. • Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Quesada.
DESTINATARIOS	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión y oposición así como a otros derechos contemplados en el RGPD y detallado en la información adicional.
INFO. ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web www.quesada.es .

EN QUESADA A ____ DE DICIEMBRE DE 2022

FIRMA | NOMBRE | DNI